



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ESTABLECE LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2026, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Habiéndose realizado el primer ejercicio correspondiente al proceso selectivo de acceso libre, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2026 (BOJA núm. 55 de 20 de marzo), para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Convocar a las personas participantes que superen el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el próximo día **30 de junio de 2026**, a las 08:30 horas, en la **Facultad de Comunicación** de la Universidad de Sevilla, sita en la Avenida Américo Vespucio s/n de Sevilla.


SEGUNDO: La distribución de aulas para las personas aspirantes se publicará con la suficiente antelación en la página web de recursos humanos <https://recursoshumanos.us.es/>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos»** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

Código Seguro De Verificación	++EmD9wrHMaFtKt79LK+UQ==	Fecha	12/06/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B%2BEmD9wrHMaFtKt79LK%2BUQ%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RECTORADO

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

LA RECTORA,
P.D. LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	++EmD9wrHMaFtKt79LK+UQ==	Fecha	12/06/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B%2BEmD9wrHMaFtKt79LK%2BUQ%3D%3D		

